



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en los expedientes sancionadores n.º 46/2015 y 55/2015, en materia de salud pública. (2015081523)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores del Gobierno de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 14 de abril de 2015. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
46/2015	SERVICIOS CAMAREROS PACENSES, SL	Reglamento(CE) 852/2004,de 29 abril, 4.3,5	800 euros
55/2015	JOSÉ AZUAGA GONZÁLEZ	- Reglamento(CE) 852/2004,de 29 abril, 4.2	3.001 euros

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en los expedientes sancionadores n.º 183/2014 y 299/2014, en materia de salud pública. (2015081524)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,